

1 Corintios 14:34, 35

«Vuestras mujeres callen en las iglesias; porque no les es permitido hablar, sino que estén sujetas, como también la ley lo dice. Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos; porque es indecoroso que una mujer hable en la iglesia.»

Dos principios parecen estar involucrados en este consejo de Pablo a la iglesia de Corinto. Primero, definitivamente había una violación del principio de propiedad y decoro. En el versículo 33, Pablo dijo: *«Dios no es Dios de confusión, sino de paz»*. Nuevamente amonestó: *«Hágase todo decentemente y con orden»* (versículo 40).

No es difícil visualizar la situación que provocó la severa reprensión de Pablo en los versículos 34 y 35. En aquella iglesia primitiva, los hombres y las mujeres se sentaban en grupos segregados en lados opuestos del salón. Aparentemente, algunas de las mujeres estaban creando un considerable desorden al llamar a sus esposos desde el otro lado, pidiendo aclaraciones sobre ciertos puntos del sermón. Pablo les ordenó que dejaran de introducir esta confusión y que esperaran para preguntar a sus maridos en casa acerca de todo lo que no estuviera claro.

La cultura oriental dictaba que una mujer modesta debía velarse y permanecer en un segundo plano. Existía el peligro de que las mujeres de la iglesia cristiana fueran asociadas con las mujeres descaradamente osadas cuya conducta estigmatizaba a la ciudad de Corinto.

El segundo principio involucrado en el consejo de Pablo tenía que ver con la jefatura del hombre tanto en los asuntos del hogar como de la iglesia. El hombre era el responsable principal de dirigir en la adoración. En 1 Timoteo 2:12, Pablo advirtió que a las mujeres no les era permitido *«...usurpar la autoridad sobre el hombre...»*. Por lo tanto, no debían asumir ninguna posición en la iglesia que frustrara ese orden divino de las cosas.

Dentro de estos dos principios de decoro apropiado y autoridad investida, las mujeres han servido de manera muy efectiva en la obra de la iglesia. Han sido llamadas por Dios al oficio profético (Lucas 2:36, 37; Jueces 4:4; Hechos 21:9) y recibieron reconocimiento por parte de Pablo en roles de testimonio público y privado (1 Corintios 11:5). Los principios del consejo de Pablo se aplican con la misma fuerza hoy en día, aunque la ausencia del velo de una mujer cristiana no traiga reproche sobre su iglesia, ni sea estereotipada como una alborotadora vocinglera en la congregación.